REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 24 de 2021

REF.: 1100140030782020-00890-00

Obre en autos la manifestación realizada por el apoderado de la parte interesada en el escrito que se observa en el archivo 036 del expediente digital, donde informa que la convocada efectuó la entrega del inmueble. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del presente trámite se encuentra cumplido, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c565473e9b9babc4f4ffdae58054ff6c4fee00395a6bf00f02fef1f2b5e4d8cDocumento generado en 24/06/2021 03:39:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica